

= ACTA N° 406 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.794/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02790 DIRECTOR OF SISTER-CITY AFFAIRS- PROVINCIA DE GANSU –DESARROLLO. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR CON UN DELEGADO EN EL GANSU INTERNATIONAL FELLOWSHIP PROGRAMA 2017 DESDE EL 1° DE SETIEMBRE Y POR UN MES.

VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que en el marco del hermanamiento entre al Intendencia de Florida y la Provincia de Gansu de la República Popular China, se generó la visita en el año 2016 la visita del Sr. Intendente de Florida, Sr. Carlos Enciso a ese país, además del Dr. Arturo Echeverría quien participó de actividades como representate de la Mesa de Desarrollo.II)Que en dicha oportunidad, se generaron en distintos ámbitos, instancias de cooperación y en este sentido se ofreció a la Intendencia becas para una persona que durante 30 días estará participando del Programa Internacional de Becas, que tiene como objetivo abrir y explorar a través de intercambios con países extranjeros, en los campos de la economía, el comercio, la ciencia, la tecnología, la educación y la cultura. III)Que los candidatos incluidos en el Programa deberán ocuparse de los asuntos internacionales o de negocios entre China y la ciudad o departamento que esté hermanada con Gansu. IV)Que este programa internacional de Becas es patrocinado por el Gobierno de Gansu y llevado a cabo por la Oficina de Asuntos Exteriores del gobierno.-V)Que el Programa Internacional de Becas de Gansu se ha celebrado anualmente desde 2006 en Lanzhou, en la que más de 200

delegados de más 50 países se han unido. VI)Que entre los principales objetivos a desarrollar a través del intercambio, se encuentra el de generar las condiciones de confianza recíproca, conocimiento personal y social de ambos pueblos tendientes a estrechar vínculos que permitan construir lazos de amistad para avanzar en intercambios de índole cultural, económica y comercial entre otros. VII)Que la Dirección de Desarrollo Sustentable sugiere a la Lic. Melissa Rodríguez, teniendo en cuenta su participación como asistente empresarial en la coordinación de actividades para el evento China Lac 2017 a desarrollarse en noviembre próximo en el Departamento de Maldonado. VIII)Que la postulante por su condición personal proclive al fortalecimiento de vínculos institucionales, la microoperación de comercio y sociales, teniendo en cuenta además su dominio del idioma chino mandarín e inglés. IX)Que el Programa proporciona el pasaje de ida y vuelta desde Uruguay a la República Popular China, así como el alojamiento y alimentación. X)Que a efectos de apoyar la participación de la delegada, se brindará apoyo económico a través de una partida para compensar gastos de estadía, traslados internos, comunicaciones, seguros de salud, e imprevistos.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) DISPÓNGASE el pago de una partida única equivalente a U\$S 1.300 (dólares un mil trescientos) a la Lic. Melissa Rodríguez a los fines establecidos en el numeral X) del Considerando de la resolución. 2) PASE para su conocimiento, registro y demás efectos dispuestos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la interesada a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.795/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00177 ALVARO RIVA REY
CREACIÓN DEL FONDO DE ESTIMULO A LA ACIVIDAD FISICA COMISIÓN

HONORARIA ADMINISTRADORA Y RECURSOS DEL FONDO PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA DEMOCRATIZAR SU ACCESO. VISTO: El planteo formulado por la Dirección General del Departamento de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, del Fondo de Estímulo a la Actividad Física, y la Comisión Honoraria Administradora del Fondo y el Recurso del Fondo. CONSIDERANDO: 1) Que ha sido propósito desde el inicio de esta Administración, la creación de un mecanismo de asignación de subsidios para el fomento de la actividad física y el deporte, que contemple no sólo a las instituciones deportivas, y en particular a los planteles que surgen de las escuelas de deportes de la intendencia de Florida, sino a grupos sociales afines con conceptos modernos de calidad de vida, vida saludable, hábitos de movimientos y formas de vida que fomenten la actividad física para una mejor calidad de vida de los habitantes del departamento de Florida. 2) Que la influencia de formas de vida saludable, muchas de ellas vinculadas a la actividad física, ha provocado que, en el mundo desarrollado, existan programas que abarcan desde los espacios físicos, el uso de la ciudad y las pausas activas, instrumentadas dentro de los ambientes laborales o educativos, que incluyen formas prácticas de mantenerse activos en un mundo que induce al sedentarismo. 3) El proyecto busca crear un marco regulatorio para la postulación por recursos públicos y el destino de los recursos, introduciendo, a su vez, conceptos jamás antes considerados, como es el caso de actividad física, comunidades, apuntando a los derechos ciudadanos, que no tienen precedentes en Uruguay ni en la región y que, para comprenderlos, hay que remontarse a otras comunidades más desarrolladas, que han avanzado notablemente en las ideas que aquí, adecuadas al medio, buscan abrirse paso en

una sociedad que absorbe, más aprisa que el Estado, estas modalidades o formas de vida.
ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE 1)CREAR el Fondo de Estímulo a la Actividad Física, y la Comisión Honoraria Administradora del Fondo 2) Créase la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Estímulo a la Actividad Física que quedará integrada de la forma siguiente: el Director General de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud (o a quien este delegue) ,que la presidirá, el Director del Departamento de Deportes, el Director General de Hacienda (o sus respectivos delegados) y por un miembro independiente, electo por el Sr. Intendente -o por quienes éste delegue- que representará los intereses de la sociedad civil. 3)FACÚLTASE a la Dirección General del Departamento de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, a coordinar las acciones necesarias para su puesta en marcha. 4)PASE al Departamento Hacienda para su registro, continuando luego al Departamento de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, para su conocimiento y demás efectos. 5)DE conformidad archívese oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.796/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02845. CR. D.T.C.R

OBSERVA SUNCA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI 28332/33/34/35 a nombre de Jesús Cono Aguiar Moreira por un importe de \$ 7.846; Fabricio Alejandro Bía Vega por un importe de \$ 14.500; Jonathan Fernández González por un importe de \$ 11.400 y Jorge Antonio González Larroca por un importe de \$ 14.500.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de lo devengado producto del convenio suscrito con integrantes del SUNCA, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.797/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02363 DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPOSITOS TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DIEGO MATHIAS GONZALEZ CARRERAS FICHA 11088. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 7671/17 se dispuso se mantengan las compensaciones otorgadas oportunamente al funcionario Sr. Diego González Carreras, que fuera trasladado al Departamento de Vialidad, no existiendo disponibilidad presupuestal en el programa 104 objeto 042.34 II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.798/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02270 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES TURISMO Y JUVENTUD COMUNICA LA NECESIDAD DE AFINAR EL PIANO DEL TEATRO 25 DE AGOSTO. VISTO: El planteamiento realizado en Actuación N° 23 por el Departamento de Cultura, EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a las gestiones y coordinaciones realizadas, con motivo de proceder a la afinación y la sustitución de una bordona del Piano del Teatro 25 de Agosto, en virtud de lo expresado en la Actuación N° 23 de dicho Departamento. 2)PASE al Departamento de Cultura a sus efectos.3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.799/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02544 CLUB SAN ANTONIO MTRO JORGE OLIVERI SOLICITA APOYO ECONOMICO POR VUELTA DE LOS PUENTES DEL SANTA LUCIA 29 DE OCTUBRE 2017. VISTO: La nota presentada por el Club San Antonio solicitando colaboración para la organización de la competencia ciclística que tradicionalmente se celebra cada año denominada “Vuelta a los puentes del Santa Lucia”.CONSIDERANDO: I)Que la mencionada vuelta en los últimos años ha generado eventuales dificultades en su recorrido ocasionados por el cierre de los accesos a la ciudad en cuanto a la circulación de ómnibus de línea, vehículos en emergencia (como ambulancias que se dirigen al Hospital y al Sanatorio de COMEF, Policía y Bomberos y otros).II)Los informes de la Oficinas competentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTASE al Departamento de Tránsito y Transporte y Administración, a llevar a cabo los contactos pertinentes, con el fin de obtener el consenso de las partes involucradas para el correcto desarrollo del evento, en virtud de lo informado por los citados departamentos en sus actuaciones N° 12 y 13 respectivamente, dada la importancia que esta Competencia posee a nivel social departamental, con proyección a nivel nacional, ya que se están haciendo todos los trámites para la declaración de interés turístico nacional por el MINTUR, pasando a tales fines.2)DISPONER una colaboración

económica consistente en \$ 20.000, continuando a tales efectos al Departamento de Hacienda.3)APROBAR lo actuado por la Direcciones de Deportes y Turismo, en cuanto al alojamiento solicitado -Estadio 10 de Julio- y Cabañas-, exonerándose el pago de estas últimas debiendo tener presente por parte de los solicitantes que antes del ingreso se deberá presentar ante el Departamento de Turismo la documentación detallada en su actuación N° 7. 4)SIGA a conocimiento de Cultura: Coordinación Deportiva, Deportes y Turismo, una vez aprobado el evento.5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.800/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01617 ESCUELA N° 22
TIEMPO COMPLETO SOLICITA LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIO PARA DICHA INSTITUCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado en Actuación 4 del Departamento de Servicios Varios y Unidad de Descentralización en Actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFÍQUESE a la Dirección de la Escuela N° 22 de Tiempo Completo de Mendoza, comunicándosele la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de lo informado en Actuación 4 del Departamento de Servicios Varios y Unidad de Descentralización en Actuación N° 14. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de Descentralización. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.801/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02428 ANALIA MESA BENITEZ SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DE ADEUDOS DE LA MATRICULA OAA 8824. VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE.
1)DESVINCULAR a la Sra. Amalia Mesa Benítez, de las multas por infracciones de tránsito

aplicadas sobre el vehículo matrícula No. OAC 8824, en virtud de la documentación acreditada y de haberse identificado el infractor. 2)DISPONER que el Departamento de Hacienda impute al ciudadano infractor Sr. Diego Rossano, el importe por concepto de infracciones de tránsito, aplicadas al vehículo matrícula No. OAC 8824. 3)PASE al Departamento d Hacienda a los efectos ordenados. 4)CONFERIR vista a la Sra. Amalia Mesa Benítez de las presentes actuaciones, haciéndole saber que deberá comparecer ante el Departamento de Hacienda, a fin de regularizar la situación de adeudos del Impuesto de Patente de Rodados generado por el vehículo en cuestión, en un plazo de 10 días, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 5)CUMPLIDO reingrese al Departamento de Hacienda para su reserva y posterior informe. 6)FECHO y regularizada la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 7.802/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02273 UNIDAD EJECUTIVA
CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. HERACLIO LABADERA SUAREZ EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERICIOS EN LA ORBITA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario seguir contando con los servicios de la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Heraclio LABANDERA SUÁREZ.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Heraclio LABANDERA SUÁREZ -en carácter de arrendamiento de servicios- en la órbita de la Unidad de Planificación, en las mismas condiciones que el anterior, por un período de un año y a partir del vencimiento anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás que corresponda.

3)CONTINÚE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Sustentable y Unidad de Planificación y Planeamiento.4)ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.803/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02408 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 827/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ALEXIS CALANDRIA GURGITANO. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alexis Calandria Gurgitano, por el término de seis meses contados a partir del 01 de mayo próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.3) PASE para su notificación a la División Administración Documental.4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.804/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02678 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1427/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. EDGADO LEONEL PEREZ PERAZA. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Edgard Leonel PERAZA PÉREZ, C.I. 5.334.958-0, por el término de seis meses, contados a partir del 29 de julio de 2017, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191.2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a

Prosecretaría.3)PASE para su notificación a la División Administración Documental.4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDA de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.805/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02406 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1295/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JOSE RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Jorge Ricardo Rodríguez Rodríguez, por el término de seis meses contados a partir del 10 de julio próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.3)PASE para su notificación a la División Administración Documental.4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.806/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01684 ASESORIA JURIDICA FUNCIONARIA JACQUELINE NETTO SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por la funcionaria Jacqueline Netto. CONSIDERANDO: Los informes favorables al respecto EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCÉDASE la licencia especial (sin goce de sueldo) a la funcionaria Sra. Jacqueline Netto ficha 1989, desde el 01 de setiembre próximo pasado y hasta el 30 del mismo mes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario.2) PASE para su conocimiento y notificación a la Asesoría Jurídica.

3)SIGA a División Recursos Humanos fin de registrar lo dispuesto.4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.807/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01659 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE SOLICITA FUNCIONARIOS OPERADORES PARA EL CENTRO PUBLICO DE EMPLEO CEPE. VISTO. Que a través de Circular No. 11/2017, se efectivizó un llamado interno a funcionarios para ocupar dos cargos como Operador del CEPE -Centro Público de Empleo-.CONSIDERANDO: El informe final elaborado por el Tribunal de Valoraciones.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)APROBAR la instancias realizadas por el Departamento de Administración y Departamento de Desarrollo Sustentable, tendientes a ocupar dos cargos como Operador del Centro Público de Empleo, que se encuentra bajo la orbita del segundo, y que fuera cometido a través de la Circular No. 11/2017.2)DISPONER el traslado a partir del día posterior al de su notificación, de la funcionaria Sra. Claudia Hernández ficha No. 11.110, para ocupar un cargo en el Centro Público de Empleo, tareas asimiladas al Escalafón Administrativo C Grado 4, “Administrativo I”, a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable.3)DISPONER el traslado a partir del día posterior al de su notificación, del funcionario Sr. Cristian Braulio Silvera Carrión ficha No. 11.247, para ocupar un cargo en el Centro Público de Empleo, tareas asimiladas al Escalafón Administrativo C Grado 4, “Administrativo I”, a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses.4)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de



los interesados.5)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, Departamento de Tránsito y Transporte y Unidad de Descentralización, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente